



Ayuntamiento de Ponferrada

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, EJERCICIO 2014.

Visto el expediente epigrafiado, y

RESULTANDO que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2015 dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2014.

RESULTANDO que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 225 de fecha 25 de noviembre de 2015 aparece insertado anuncio de exposición al público de la mencionada Cuenta durante plazo de quince días y ocho más.

RESULTANDO que con fecha 28 de diciembre de 2015 se expide certificación del resultado de exposición al público de la misma en el que se constata que no se han presentado reparos ni observaciones a la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno Municipal, previa deliberación; por 12 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular y 5 a USE; 2 votos en contra, correspondientes a Ponferrada en Común; y 11 abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo y 1 al PRB;
ACORDÓ:

Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2014, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento de Ponferrada, la Cuenta General del Patronato Municipal de Fiestas, la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Cuenta anual de la Entidad Mercantil Ponferrada Gestión Urbanística, S. A. y a la que se une como documentación complementaria la Cuenta anual de la Entidad Mercantil Alternativa Urbana Ambiental, S.A. Turismo Ponferrada, S.L. de participación mayoritaria municipal y Parque Científico y Tecnológico del Bierzo, S.A. con participación directa del 50%.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Concejal



Ayuntamiento de Ponferrada

Delegado de Régimen Interior (P.D.Alcalde 26-6-2015), en Ponferrada, a 4 de febrero de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO,